

RIO GALLEGOS, 13 JUN 2013

VISTO:

La Nota N° 214/13 emitida por la Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario de la Unidad Académica Río Gallegos, y;

CONSIDERANDO:

QUE mediante la misma solicita autorización para que alumnos de la carrera Enfermería Universitaria, realicen un Torneo de Fútbol de Salón, en las instalaciones del Gimnasio de la UNPA – UARG, durante los días 15 y 16 de junio de 2013, en el horario de 08:00 a 21:00 hs y de 11:00 a 15:00 hs, respectivamente;

QUE dicho requerimiento tiene por objeto recaudar fondos para solventar los gastos que demande la asistencia de los alumnos al Encuentro Nacional de Estudiantes de Enfermería que se realizará en la localidad de Misiones;

QUE asimismo informa que el alumno Francisco ACUÑA será el responsable de la actividad;

QUE cuenta con el aval de la Directora del Programa de Formación de Grado de la Carrera Enfermería Universitaria, Lic. Muriel OJEDA;

Que por Acuerdo N° 646/10 se aprobó el Circuito Administrativo para los trámites de autorización de eventos en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR al alumno Francisco ACUÑA (D.N.I.N° 34.525.102) en su carácter de responsable del evento denominado, Torneo "Fútbol de Salón", ha realizar las gestiones pertinentes ante la Jefatura de Policía – División Bomberos y la Municipalidad de Río Gallegos, conforme a lo establecido en el Acuerdo N° 646/10 Anexo I – Inciso 3). -

ARTICULO 2°.- DEJASE ESTABLECIDO que el uso del Gimnasio del Campus Universitario queda condicionado a la presentación de la documentación requerida en el Artículo 1° de la presente.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Publíquese. Notifíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, notifíquese al interesado, Secretaría de Administración, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido ARCHIVESE.-



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG

DISPOSICION

N°

407